



TAZACORTE

C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

ACTA NÚMERO PL12-14 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2014.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA ACCIDENTAL:

DON CARLOS MIGUEL CAMACHO ACOSTA.

CONCEJALES PRESENTES:

DON GONZALO MARÍA PASCUAL PEREA.
DON MANUEL GONZÁLEZ GÓMEZ.
DOÑA FRANCISCA ACOSTA PÉREZ.
DOÑA AMAYA LABARGA HERMENEGILDO.
DOÑA MARÍA SANDRA PÉREZ MARTÍN.
DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN.
DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.
DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO
DOÑA MARÍA DE LA CRUZ GÓMEZ TABARES

FALTAS DE ASISTENCIA:

DOÑA CARMEN MARÍA ACOSTA ACOSTA.
DOÑA ANA BETINA MARTÍN GONZÁLEZ.
DON CARLOS ALBERTO ACOSTA RODRÍGUEZ.

SECRETARIO ACCIDENTAL:

FELICIANO MIGUEL RODRÍGUEZ GÓMEZ.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 14 de octubre de 2014, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria urgente en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde Accidental, Don Carlos Miguel Camacho Acosta y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Secretario Accidental que lo es de la Corporación, Don Feliciano Miguel Rodríguez Gómez, quien da fe del acto, así como la Interventora, Doña Monserrat Pérez Montesdeoca.

Convocada la sesión para las diecisiete horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las diecisiete horas y quince minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.



TAZACORTE

C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

Toma la palabra el Sr. Alcalde Accidental, diciendo que: Viene dada la urgencia porque tenemos que cumplir los trámites para la obtención de una subvención aunque hemos pedido una ampliación, sí que queremos cumplir en tiempo y forma. El otro punto es sobre la aprobación del Plan Deportivo, del Plan de la Promoción Deportiva del Cabildo, que hay que presentar ya toda la documentación y aprovechamos a dejar ya zanjado este tema.

No suscitándose debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos declarar la urgencia de la sesión.

2.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LEVANTAMIENTO DE REPARO RELATIVO A PROPUESTA DE DISPOSICIÓN DEL GASTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA OBJETO DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra Don Gonzalo María Pascual Perea, del Grupo Municipal Socialista, diciendo que: Se trata de un mero trámite que procede que el pleno levante un reparo formulado. A esta subvención se accedió el mes de abril, se aceptó en el mes de junio y julio y no estaba previsto los presupuestos que se iba a acometer esta inversión. Reseñar que en esta inversión el Ayuntamiento va a poner 18.000 €, va a suponer un ahorro de 21.000 kilovatios/año, lo cual supondrá una reducción en la factura energética un 61% que va a suponer un ahorro anual de 6.200€, con un plazo de amortización de 3 años. El ahorro en la vida útil en el cambio de lámparas, éste se va a modificar cambiándolas a lámparas de LED cuya vida media son 40.000 horas, que viene a traducirse a unos 30 años, se supone que a lo largo de esos 30 años se va a producir un ahorro de unos 75.000 €. La verdad es que es una subvención a la que no debíamos permanecer ajenos, unas subvenciones a las que debimos acceder y es por ello esta cuestión. En principio no estaba previsto en el presupuesto y ésta es la fórmula, el trámite que hay que seguir pues para poder cambiar de una partida a otra.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta, Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, diciendo que: Estamos de acuerdo con el tema de las subvenciones. Yo solamente les abordé antes del pleno algunas dudas a la Interventora y a Isabel, en el sentido que las providencias igual hay unos errores matemáticos, lo que es la realidad de las subvenciones que están en sus errores matemáticos, pero está claro que si en el Decreto está bien pues digamos que las providencias no tienen tanto efecto, en el sentido de que igual al transcribir el tema de las subvenciones y al hacer las sumas correspondientes, pues no se ajusta a la realidad de lo que debería ser.

No suscitándose más debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes:

- Levantar el reparo interpuesto por la Intervención de Fondos basado en la inadecuación de crédito y disponer el gasto correspondiente a los Proyectos "MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA CASA CONSISTORIAL Y EN LA OFICINA TÉCNICA" y "MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN



TAZACORTE

C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

LA RESIDENCIA DE ANCIANOS" imputándolo a la aplicación presupuestaria "151.61900 Embellecimiento, Mejora y Mantenimiento de Infraestructuras/Urbanismo"

3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DEPORTIVO 2014-2015 (PLAN DE PROMOCIÓN DEPORTIVA BÁSICA 2013/2017).

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra Don Manuel González Gómez, del Grupo Municipal Socialista, diciendo que: La urgencia de este punto era porque hay que enviar al Cabildo la relación de puntos que solicitados para este año para el Programa Deportivo. Básicamente son los mismos puntos que el año pasado, 22, sólo que cambian algunos puntos. Perdemos 1 de lucha, se incrementa en baloncesto, perdemos 1 de fútbol que se incrementa en fútbol sala y tenemos como novedad de este año que llevamos tiempo intentando batallar por eso 1 de vela, que es el que queremos seguir trabajando para fomentar la vela aquí en Tazacorte, que éste sustituiría. El año pasado iniciamos taekwondo pero por la faltas de niños no pudimos. Y el hecho de que este año haya una pérdida de fútbol y de lucha es que en el plan nuevo, los técnicos entienden que niños menores de 6 años no se pueden encasillar en un deporte exclusivamente, entonces ellos recomiendan, o bueno, mandan que tenemos que inscribirlos en cicomotricidad.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta, Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, diciendo que: Bueno, yo creo que aunque se pierda, tú dices que son la misma cantidad de puntos con una diferencia que se pierde un punto de lucha y otro de fútbol ¿y se incrementan en?

Responde Don Manuel: En vela, 1 de fútbol sala y 1 de baloncesto.

Dice Don Juan Miguel: También hay que mirar que igual desaparece los puntos de fútbol y de lucha porque claro, el ser niño siempre hace falta algún punto de referencia ¿no? Al no existir un equipo de fútbol sénior tanto de lucha como de fútbol desde luego eso puede llevar implícito de que también desaparezcan a nivel de promoción deportiva algunos de esos puntos, lo cual conlleva prestar una mejor atención de la recuperación digamos de esos equipos sénior que de alguna manera incentivan al menor en sentido de que den un referente, una referencia para meter esos puntos de promoción deportiva, es decir, que hay ahí una asignatura pendiente, que espero que de cara al futuro se recupere. En cuanto a la cuantía económica, del año pasado a este año, creo que hay una variación económica ¿no? ¿Cuánto es la cuantía? ¿y cuánto es la aportación del Cabildo y del Ayuntamiento en comparación con el año pasado?

Informan al respecto los Servicios Jurídicos.

Manifiesta Don Juan Miguel: Las personas que impartían los diferentes puntos deportivos, los aportaba el Cabildo casi íntegros y ahora estamos hablando de que estamos casi en un 50 o 60-40. Es decir, que paulatinamente la promoción sigue figurando como una cosa digamos que medio que impuesta, gestionada por el Cabildo, y después no se ve la cuantía económica que digamos que incide de



TAZACORTE

C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

alguna manera, que venga el Consejero de turno, presume de la promoción deportiva cuando prácticamente la están asumiendo los Ayuntamientos. Yo creo que se debería de mandar de cara al futuro o igual que regresen esas subvenciones de antaño, en las cuales el esfuerzo insular era superior al de la administración local. Yo se que inicialmente los ayuntamientos no pagaban sino algo de material nada más. Y ahora vemos que las cuantías económicas han variado totalmente. Para que Mariano no venga a decir que la Promoción la hace el Cabildo ¿no? Que la hacen los Ayuntamientos, en definitiva.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Accidental, diciendo que: De forma personal quiero agradecer a la Consejería de Deportes, porque si bien su reflexión porque puede desaparecer un punto de fútbol o de lucha, porque en la categoría superior a lo mejor no se encuentren y las indicaciones de los técnicos han sido que los jóvenes, los niños más jóvenes probaran tanto en motricidad como en polideporte para poder elegir el deporte. Yo creo que el haber logrado 1 punto porque ya llevamos años intentando conseguir 1 punto que sí es sumamente importante para este municipio que tenía que haber sido hace mucho tiempo, como la vela, un pueblo costero que hay en este país y en esta comunidad sí que salen medallas de oro y pueden llegar a donde quieran en la élite de ese deporte, y nunca lo hemos tenido, o el punto de pádel y la diversificación puede permitir que otros jóvenes sí pueden tener un margen que no sea sólo fútbol y lucha, sino que hayan más cantidad de ofertas deportivas para nuestros jóvenes y yo creo que haber conseguido ese punto de vela sí que es muy importante aunque parezca o se me intente dar otra vuelta que no viene a cuento, o diciendo que no viene a tenor la merma de los sénior que hace que lo perdamos en fútbol. A lo mejor es porque si que esperaban esos jóvenes tener otros puntos como el de pádel, que está moderadamente saturado y que estaban esperando a que aparecieran esos puntos en la promoción deportiva. Igual la Consejería de Deportes muy bien ha logrado conseguir ese abanico de actividad deportiva y que deberíamos seguir ampliando. Si pudiéramos tener 1 punto en cada tipo de deporte sería mejor que tener 7 en uno solo.

Dice Don Juan Miguel: Hay otra parte de discrepo. Que se tengan más puntos de promoción deportiva pues yo lo veo totalmente positivo de que existan más puntos y más diversificación digamos que en la gama deportiva, que si está vela está bien, que si está pádel está bien, pero lo que también estaría bien es que lo que tenemos, lo conservemos y lo potenciemos, es decir, no lo reduzcamos, que también estaría bien. Y coincidirá usted conmigo ¿no?

Manifiesta el Sr. Alcalde Accidental: Pero no es una de las causas.

Expone Don Juan Miguel: Usted dice que no es la causa, puede ser una de las causas, entre tantas otras, ¿o no podemos pensar que puede ser una de las causas?

No suscitándose más debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes:

Primero.- Aceptar la asignación de puntos de promoción deportiva decretada por el Cabildo Insular de La Palma, por Resolución de Presidencia de fecha 29 de



TAZACORTE
C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

septiembre de 2014, en el marco del Plan de Promoción Deportiva Básica 2013-2017.

Segundo.- Aprobar el Programa Deportivo 2014/2015, propuesto por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta o Concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las diecisiete horas y quince minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

VºBº
LA ALCALDESA